



## ICOD DE LOS VINOS

### Sección III. Negociado de Servicios Socio-Culturales

#### ANUNCIO

9895

8177

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de marzo de 2011, relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal de creación y Modificación de Ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, cuyo texto es el siguiente:

#### **ORDENANZA MUNICIPAL DE CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE FICHEROS DE CARÁCTER PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS.**

##### Artículo 1.- Objeto.

La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación de los ficheros de carácter personal del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

##### Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El ámbito de aplicación subjetivo es el Ayuntamiento de Icod de los Vinos, y se dicta al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en las leyes; en concreto en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 7/1985 de 2 abril y por mandato del apartado 1 del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal ya citado.

##### Artículo 3.- Medidas de seguridad.

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivo el cumplimiento de los principios de Protección de Datos y las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en su Reglamento de desarrollo.

##### Artículo 4.- Ejercicio de los derechos en Protección de Datos.

Los interesados podrán ejercer en todo momento, al amparo y una vez cumplidos los requisitos exigidos en la legislación en materia de Protección de Datos vigente, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Unidad o Servicio que para cada fichero se determina en el Anexo.

##### Artículo 5.- Calidad de los datos.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 4 de la LOPD, los datos de carácter personal sólo se podrán recabar, tratar y/o ceder cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

##### Artículo 6.- Consentimiento del interesado respecto a los datos especialmente protegidos.

Si bien es necesario, tal y como contempla el artículo 7 de la LOPD el consentimiento expreso para recabar, tratar y/o ceder datos especialmente protegidos; es necesario remarcar que, será necesario el

consentimiento expreso y por escrito del afectado para recabar, tratar y/o ceder datos de carácter personal que revelen la ideología, afiliación sindical, religión y creencias.

#### Artículo 7.- Deber de secreto.

El artículo 10 de la LOPD, dentro de los principios de la Protección de Datos, obliga tanto a los responsables de los ficheros como a todos los que intervengan en cualquier fase del tratamiento de los datos de carácter personal a guardar el secreto profesional respecto de los mismos y al deber de guardarlos; obligaciones que subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con el titular del fichero o, en su caso, con el responsable del mismo.

#### Artículo 8.- Creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Se establece la creación de los ficheros establecidos en el Anexo I de la presente Ordenanza. Todos esos ficheros están sometidos al ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Persona y a la normativa que la desarrolla.

#### Disposición adicional.

Los ficheros regulados en la presente Ordenanza serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente Ordenanza.

#### Disposición final.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma, no entrando en vigor mientras no haya transcurrido dicho plazo.

#### Anexo I.

##### Ficheros de nueva creación.

Fichero: Proveedores Municipales.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Hacienda.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Hacienda/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Proveedores Municipales.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Firma Electrónica, Nombre y Apellidos, Dirección y Teléfono. Otros tipos de datos: Académicos y profesionales y Detalles de empleo.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión de los proveedores de bienes o servicios del Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Proveedores.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Otras Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales de Justicia.

Fichero: Recursos Humanos, Nóminas y Personal.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Recursos Humanos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Recursos Humanos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Recursos Humanos, Nóminas y Personal.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Alto.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos especialmente protegidos: Afiliación Sindical. Otros datos especialmente protegidos: Salud. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Firma Electrónica, N° de registro de personal, Tarjeta sanitaria, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella e Imagen/Voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Datos económicos, financieros y de seguros.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Datos del expediente de los empleados del Ayuntamiento, Recursos Humanos y elaboración y gestión de las nóminas de los empleados.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Empleados y Colaboradores.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal y Administraciones Públicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Seguridad Social, Hacienda Pública, administración Tributaria y Entidades Bancarias.

Fichero: Registro General.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Registro General.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección y Teléfono. Otros datos de carácter identificativo: Breve descripción del contenido.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Registro de la documentación de entrada y salida.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos, Residentes y Ciudadanos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad privada, Fuentes accesibles al público y Administraciones Públicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Otros Órganos de la Administración del Estado, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma y Otros Órganos de la Administración Local.

Fichero: Autotaxis.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Auto-taxis.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección. Otros datos de carácter identificativo: Breve descripción del contenido.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: registro de licencias y conductores de auto-taxis.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Profesionales del taxi y posibles aspirantes a la obtención de licencia de auto-taxi.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: Expedientes Municipales.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos /Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Expedientes Municipales.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Correo electrónico y Teléfono.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión de todos los procesos tramitados a través del gestor municipal de expedientes.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Ciudadanos, Vecinos y Residentes.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Otras Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales de Justicia.

Fichero: Policía Local.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Policía.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Policía/Servicio de Policía Local.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Policía Local.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Alto.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico, Salud y Vida sexual. Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones penales. Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Tarjeta Sanitaria, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Marcas físicas, Firma/Huella e Imagen/Voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales, Económicos, financieros y de seguros y Detalles de empleo.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Actuaciones con fines policiales realizadas por la Policía Local y gestión interna de la misma.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos, Residentes y Ciudadanos.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas, entidades privadas, fuentes accesibles al público o Administraciones Públicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Juzgados y Tribunales de Justicia y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Fichero: Servicios Sociales.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos, Concejalía de Servicios Sociales.
2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos, Servicios Sociales.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: servicios sociales. datos informatizados de solicitantes y destinatarios de prestación de servicios sociales.
4. Carácter informatizado o manual estructurado del fichero: mixto.
5. Medidas de seguridad que se aplican: alto.
6. Tipos de datos de carácter personal que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, n° Seguridad Social/Mutualidad, nombre y apellidos, dirección (postal, electrónica), teléfono. Datos de características personales: estado civil, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad, características físicas. Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones, experiencia profesional . Otros datos especialmente protegidos: salud.
7. Descripción detallada de finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de los solicitantes de prestaciones sociales o cualquier consulta realizada ante los servicios sociales municipales.
8. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: Solicitantes o destinatarios de los servicios sociales del municipio.
9. Procedencia o procedimiento de recogida de los datos: Procedencia de los datos: el propio interesado o su representante legal, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, administraciones públicas. Procedimiento de recogida: encuestas o entrevistas, formularios o cupones.
10. Órganos y entidades destinatarias de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: órganos administrativos o judiciales que justificadamente lo soliciten, dentro de su ámbito de actuación.

Fichero: Matrimonios Civiles.

1. 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Alcaldía.
2. 2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Alcaldía/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Matrimonios Civiles.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección y Teléfono. Otros datos de carácter identificativo: Datos de características personales.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Mantener la información de los contrayentes y testigos de los matrimonios civiles que se celebren en el Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos, Residentes y Ciudadanos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: Agenda de Contactos.

1. 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Alcaldía.
2. 2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Alcaldía.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Agenda de contactos.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, correo electrónico.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestionar el listado de las personas representantes o contactos de entidades públicas y privadas con los que al alcaldía tiene o ha tenido relación.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos, Residentes y Ciudadanos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones. Fichero: quejas.

Fichero: Sugerencias y Solicitudes.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Quejas, Sugerencias y solicitudes.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Correo electrónico y Teléfono. Otros tipos de datos: datos relativos a la materia a la que se refieran las preguntas, quejas y sugerencias.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La finalidad del fichero es la gestión y atención de las solicitudes, quejas y sugerencias llegadas al Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos, Residentes y Ciudadanos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Registro de Animales Peligrosos.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Animales peligroso.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Correo electrónico y Teléfono.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La finalidad del fichero es la gestión del registro de animales potencialmente peligrosos.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Las personas que pertenezcan al Municipio y posean animales potencialmente peligrosos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Fuerzas de seguridad del estado, juzgados y Tribunales de Justicia.

Fichero: Cementerios.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Cementerios.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión del registro del cementerio municipal, autorizaciones de inhumaciones, registro de difuntos, autorizaciones de traslado de restos, cambios de titularidad.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Los usuarios de los servicios de cementerio y sus familiares.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: Familiares de las personas fallecidas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Demandantes de Empleo.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Demandantes de empleo.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Medio.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, n° de registro de personal, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono e Imagen/Voz. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales y Detalles de empleo.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento y de sus cursos de formación.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos y residentes.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal u otras personas físicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: Formación.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Formación.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Medio.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, N° SS/Mutualidad, Firma Electrónica, N° de registro de personal, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, imagen, nivel de estudios finalizados. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales y Detalles de empleo.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión de la bolsa de trabajo del Ayuntamiento y de sus cursos de formación.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos y residentes.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal u otras personas físicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), Servicio Canario de Empleo (SCE) y empresas de colaboración en la realización de los cursos.

Fichero: Control Horario Empleados.

1. 1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Personal.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Personal.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Control Horario Empleados.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Firma Electrónica, N° de registro de personal, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Huella dactilar.  
Otros datos de carácter identificativo: Datos de detalles de empleo.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Datos de los empleados municipales para la gestión del control horario y el absentismo laboral.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Empleados.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: control acceso CPD.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Informática.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Control Acceso CPD.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.

5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Firma Electrónica, Nº de registro de personal, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono y Huella dactilar.

Otros datos de carácter identificativo: Imágenes.

7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Datos de los empleados municipales y personal de mantenimiento que acceda al Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento.

8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Empleados o personal contratado de mantenimiento.

9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado.

10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén cesiones.

Fichero: Deportes.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Deportes.

2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Deportes.

4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.

5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión de las actividades deportivas que desarrolla el Ayuntamiento en el municipio.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Cultura.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Cultura.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos /Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Cultura.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión de las actividades culturales que desarrolla el Ayuntamiento en el municipio.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Agricultura.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Agricultura.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos /Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Agricultura.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.

6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Tener una base de datos de los agricultores han acudido a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local en busca de información para poder contactar con ellos para facilitarle información sobre ayudas y cursos.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Agricultores del municipio.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Piscina Municipal.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Empresa Municipal ICODTESA.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/ICODTESA.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Piscina Municipal.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión de los servicios de la piscina municipal.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Los usuarios la piscina municipal.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Agua.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Empresa Municipal ICODMESA.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/ICODEMSA.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Agua.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.

5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Medio.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, cuenta corriente.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión de, y recaudación del servicio de Aguas municipal.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Los usuarios del servicio de Aguas Municipal.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Psicólogo.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Servicios Sociales.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos /Servicio de Psicología.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Psicólogo.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Alto.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, datos de salud mental.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión del servicio de atención psicológica del Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Los usuarios del servicio de atención psicológica del Ayuntamiento.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: No se prevén.

Fichero: Hogar de Menores.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Servicios Sociales.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Hogar de menores.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Hogar de menores.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.

5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Alto.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, datos de salud, de relación familiar.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: La gestión del hogar de menores del Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Los usuarios del hogar de menores y sus familiares.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: órganos administrativos o judiciales que justificadamente lo soliciten, dentro de su ámbito de actuación.

## Anexo II.

Modificación de ficheros ya existentes.

Fichero anterior: DFPERSON SIGPMHLD

Fichero nuevo: Padrón Municipal de Habitantes.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Padrón Municipal de Habitantes.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Informatizado.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Básico.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección y Teléfono.  
  
Otro tipo de datos: Datos de características personales, Datos académicos y Profesionales.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión del padrón municipal de habitantes.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Vecinos y Residentes.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal, otras personas físicas y Administraciones Públicas.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: Instituto Nacional de Estadística.

Fichero anterior: DFCONTRI SIGFISLD.

Fichero nuevo: Contribuyentes Municipales.

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Concejalía de Hacienda.
2. Órgano, Servicio o Unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición: Ayuntamiento de Icod de los Vinos/Servicio de Atención al Ciudadano.
3. Nombre y descripción del fichero que se crea: Contribuyentes Municipales.
4. El carácter informatizado, manual o parcialmente informatizado (mixto) del tratamiento: Mixto.
5. Nivel de medidas de seguridad que corresponden al fichero: Medio.
6. Tipos de datos que se incluirán en el fichero: Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, Firma Electrónica, Nombre y Apellidos. Dirección, Teléfono, Firma/Huella. Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Detalles de empleo, Datos económicos y Deudas tributarias y financieras.
7. Descripción detallada de la finalidad y usos previstos del fichero: Gestión y tramitación de las recaudación de las tasas e impuestos del Ayuntamiento.
8. Personas o colectivos de los que se van a tratar los datos: Ciudadanos.
9. Procedencia de los datos y procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal.
10. Órganos y entidades destinatarios de las cesiones previstas, indicando de forma expresa las que constituyan transferencias internacionales: AEAT u otras Administraciones Públicas y Juzgados y Tribunales de Justicia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Ciudad de Icod de los Vinos, a 20 de junio de 2011.

El Alcalde-Presidente, Juan-José Dorta Álvarez.-  
La Secretaria acctal., María Nieves Díaz Peña.